



# Resolución Directoral Regional

Nº 179 -2020-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

12 AGO 2020

VISTO:

El Oficio N° 026-2020-DEA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 23 de julio del 2020, emitido por el Director de Estadística Agraria y el proveído del Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, respecto a la Liquidación Técnico Financiera del Plan de Trabajo denominado Programa Presupuestal 0121, "MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO" correspondiente al Año Fiscal 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01 se aprueba la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto Por Resultados" en la cual se establece las funciones y competencias relacionadas al logro del resultado específico, sobre la base de criterios de eficiencia, eficacia y economía, garantizando la legalidad y el cumplimiento de las reglas de carácter presupuestario, de acuerdo con la norma presupuestal vigente y la Ley N° 28716, Ley de Control de las Entidades del Estados y modificatorias.

Que, la Dirección Regional de Agricultura Tacna, tiene entre sus funciones formular, ejecutar y administrar los planes y políticas agrarias, en concordancia con las políticas nacionales, planes sectoriales y políticas regionales, conforme a su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza Regional N° 011-2013-CR/GOB.REG.TACNA y modificado mediante Ordenanza Regional N° 009-2018-CR/GOB.REG.TACNA.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 15-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 16 de enero del 2019, se aprueba la Estructura Programática y Funcional de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tacna y el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, a Nivel de Asignaciones Genéricas y por toda Fuente de Financiamiento.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 62-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 27 de febrero del 2019, se aprueba el Plan de Trabajo denominado Programa Presupuestal 0121, "MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO", correspondiente al Año Fiscal 2019, con un Presupuesto Total de S/. 27,442.00 (Veintisiete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos con 00/100 Soles) con Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, conforme al detalle expresado.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 83-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 15 de marzo del 2019, se designa a los Responsables Técnico, Administrativo y Supervisión para la Ejecución del Plan de Trabajo precitado.

Que, el Director de Estadística Agraria mediante Oficio N° 026-2020-DEA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 23 de julio del 2020, solicita al Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna se emita acto administrativo para la aprobación de la Liquidación Técnico Financiera del Plan de Trabajo denominado Programa Presupuestal 0121, "MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO", correspondiente al Año Fiscal 2019, en los términos propuestos.





# Resolución Directoral Regional

Nº 179 -2020-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

12 AGO 2020

Que, estando al proveído del Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, resulta necesario aprobar la Liquidación Técnico Financiera del Plan de Trabajo denominado Programa Presupuestal 0121, "MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO", correspondiente al Año Fiscal 2019, a fin de garantizar el cumplimiento del marco normativo y asegurar la correcta ejecución de los caudales del Estado.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 070-2020-G.R/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Liquidación Técnico – Financiera conforme al siguiente detalle:

Sector	:	460 Gobierno Regional de Tacna
Pliego	:	460 Gobierno Regional de Tacna
Unidad Ejecutora	:	100 Región Tacna Agricultura
Programa Presupuestal	:	0121 Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado
Producto	:	3000633 Productores Agropecuarios Reciben y Acceden Adecuadamente al Servicio de Información Agraria
Actividad	:	5004496 Generación y Administración del Sistema de Información de Mercados
Modalidad de Ejecución	:	Administración Directa
Fuente de Financiamiento	:	00 Recursos Ordinarios
Período de Ejecución	:	Enero – Diciembre 2019
Presupuesto Aprobado	:	S/. 27,442.00
Presupuesto Ejecutado	:	S/. 27,442.00

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, el estricto cumplimiento de lo normado, estando a los fundamentos expresados en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución a las partes pertinentes.

## REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Distribución:  
Interesados  
DRA.T  
OAJ  
OA  
OPP  
DEA  
ULOG  
UTES  
ARCHIVO

WEMP/mesg.



GOBIERNO REGIONAL TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

ING. WILSONERIK MONTESINOS PAREDES  
DIRECTOR